



Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía N°054-2024-MDS/A

Sarín, 02 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El informe N°055-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 02 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, **SOBRE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y EQUIPO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al Inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1088, Ley del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00009-2021-CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la formulación y actualización de políticas y planes estratégicos, se aplica un ciclo compuesto por cuatro fases: (f1) El conocimiento integral de la realidad; (f2) El futuro deseado; (f3) Políticas y planes coordinados; (f4) Seguimiento y la evaluación para la mejora continua;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD se aprobó la modificación de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la cual establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico la mejora continua, las Políticas del Estado, el Plan Estratégico del Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, el numeral 4.1 de la citada Guía, dispone que cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional -PEI y un Plan Operativo Institucional-POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales; siendo que en su numeral 4.2 establece que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tantos funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de Comisión.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”



Resolución de Alcaldía N°054-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°055-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 02 de febrero del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico para actualización y/o elaboración del PEI y POI Multianual 2025-2027, proponiendo a los funcionarios que conformarían dicha comisión:

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -CONFORMAR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, el cual está integrado de la siguiente forma:

COMISION DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

A) PRESIDENTE

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín

B) SECRETARIO TÉCNICO

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

C) MIEMBROS:

- Gerente Municipal
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
- Subgerente de Desarrollo Económico Local
- Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano
- Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO. -ESTABLECER como funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico, las siguientes:

- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del POI y PEI.
- Priorizar los OEI, AEI y actividades operativas e inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI.

ARTÍCULO TERCERO. -CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, el cual está integrado de la siguiente forma:

EQUIPO TÉCNICO

- Gerente Municipal
- Jefe de la Oficina de Secretaría General





Resolución de Alcaldía N°054-2024-MDS/A

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Unidad de Tesorería
- Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Tributación y Rentas
- Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
- Subgerente de Desarrollo Económico Local
- Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano
- Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Jefe de la Unidad de Gestión Municipal

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER como funciones del Equipo Técnico, las siguientes:

- Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.
- Actualizar el PEI y POI de la Municipalidad Distrital de Sarín, garantizando su articulación con el Plan Concertado de Desarrollo Local Concertado-Sarín, dentro del marco normativo vigente.
- Dirigir los talleres del proceso de planeamiento.
- Coordinar con las Unidades Ejecutoras, Unidades Operativas, Unidades Orgánicas y Centros de Costo de la Organización Municipal.
- Presentar el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, consistente con el PIA de la Municipalidad Distrital de Sarín.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios designados como parte de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico, para que cumplan con las funciones establecidas bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, a los funcionarios designados y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070684

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- CEPLAN
- Funcionarios
- UII / UIST

